

## **PLAN DE TRABAJO PARA LA COMISION PERMANENTE DE LA COMISION INTERADMINISTRATIVA DE MENORES 2011**

Visto el acuerdo tomado en el Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores, celebrado el día 29 de marzo de 2011, por el que se aprueba la constitución de una Ponencia Técnica a desarrollar a través de la Comisión Permanente, en cuyo seno ha de llevarse a cabo la elaboración de un nuevo plan que establezca las políticas públicas a desarrollar en Canarias en los próximos años en materia de Infancia y Familia, a continuación **se propone** la metodología de trabajo para el desarrollo de esta Ponencia Técnica.

Dado el amplio contenido de trabajo de esta Ponencia Técnica se propone organizar y distribuir la misma en Grupos que respondan a dos líneas de trabajo:

- Impulsar las líneas de actuación y mejora establecidas en la Evaluación del Plan Integral del Menor en Canarias.
- Coordinar e integrar en la planificación autonómica las directrices establecidas en los planes nacionales y las recomendaciones de Naciones Unidas y especialmente del Diputado del Común en materia de Infancia y Familia.

### **Funciones de la Comisión Permanente**

- Coordinar los resultados obtenidos por cada uno de los grupos de trabajo constituidos.
- Valoración del Informe final redactado por los técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, como documento que recoja las políticas públicas a desarrollar en Canarias en los próximos años en materia de Infancia y Familia, así como búsqueda de su denominación definitiva.
- Dar traslado del Documento al Pleno de la Comisión Interadministrativa de Menores para su posterior aprobación.

### **Metodología de trabajo:**

- Se propone la constitución de los Grupos de Trabajo así como la definición de sus contenidos, objetivos y composición de los grupos de trabajo que deberían componer esta Ponencia Técnica para el desarrollo del nuevo plan.
- Una vez constituida los Grupos de Trabajo, los profesionales designados por cada administración se reunirán para concertar un calendario de trabajo y concretar la metodología a seguir en cada uno de ellos y que deberá centrarse en el siguiente guión:
  1. Análisis/diagnóstico de las variables objeto de estudio en cada grupo.
  2. Definición de objetivos estratégicos
  3. Medidas de actuación para cada uno de los objetivos
  4. Seguimiento y Evaluación
- Los técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, o en su caso algún técnico/a de otra institución designado por este Centro Directivo y de conformidad con el resto del grupo, asumirán las tareas de dinamizar el trabajo e integrar las aportaciones de todos los participantes.
- Se contempla la posibilidad de incorporar nuevos miembros a los grupos de trabajo siempre y cuando el desarrollo de los contenidos de los mismos lo haga necesario, así mismo se podrá considerar la incorporación puntual de técnicos de un grupo de trabajo a otro cuando se considere oportuno para el logro de los objetivos de cada grupo.



## **PONENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE UN NUEVO PLAN QUE ESTABLEZCA LAS POLÍTICAS PÚBLICAS A DESARROLLAR EN CANARIAS EN LOS PRÓXIMOS AÑOS EN MATERIA DE INFANCIA Y FAMILIA**

### **1. GUPO DE PROMOCION DEL BIENESTAR INFANTIL Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE DESPROTECCIÓN**

#### **Composición del grupo de trabajo:**

- 2 Técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia
- 1 Técnico/a de la Viceconsejería de Bienestar Social
- 2 Técnicos/as de la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa, siendo uno de ellos el Coordinador/a de los Equipos de Orientación Educativa y Psicopedagógica.
- 1 Técnico/a de la Dirección General de Programas Asistenciales
- 1 Facultativo/a de Asistencia Primaria
- 2 Técnicos/as en representación de la FECAM (al menos un profesional de los Equipos de Riesgo)
- 2 Técnicos/as en representación de la FECAI (Técnicos que trabajen directamente en Infancia y Familia)

Tal y como quedó reflejado en la evaluación del PIMC, existe el común acuerdo de potenciar el área de prevención como mejor forma de evitar la adopción de medidas protectoras con los menores. Para ello se tienen que potenciar estas áreas a nivel municipal, insular y autonómico, no sólo con la dotación de técnicos bien formados y estables, sino con financiación suficiente que garantice el efectivo desarrollo de esta área. Por tanto, la principal meta de este Grupo será buscar y dar pautas para la construcción del Modelo de Prevención que se pretende, aprovechando el camino recorrido hasta ahora y la oportunidad que supone un nuevo Plan

#### **OBJETIVO DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Establecer un modelo de atención a la infancia que prime la prevención y, en consecuencia, que cada Administración desempeñe las competencias que tiene asignadas. En el caso de los Cabildos, éstos tienen que desarrollar los servicios especializados de prevención y las competencias de cooperación económica, asesoramiento técnico y jurídico a los Ayuntamientos, tal y como se regule en próximos planes.
- Homogeneizar los recursos de prevención existentes hasta ahora bajo una denominación común, que permita reconocer determinadas especificidades pero siempre dentro de los límites de una misma nomenclatura.
- Determinación de Objetivos, metas, tareas y acciones comunes para la ejecución de estos programas. Elaborar las líneas de actuación generales en materia de prevención, con el fin de unificar actuaciones y prioridades.
- Establecimiento de criterios de acceso y ratios de profesionales y menores, ofreciendo márgenes de flexibilidad según la realidad municipal.
- Unificación de índices de diagnóstico, intervención y evaluación de las tareas realizadas por todos y cada uno de los recursos.
- Abrir espacio de reflexión sobre la necesidad de incorporar recurso preventivos específicos para Menores Inmigrantes
- Diseñar un marco de coordinación específico con los otros recursos de prevención, sociales, educativos, sanitarios y de ocio y tiempo libre del municipio y en su caso de la zona.



- Incorporar nuevos profesionales al desarrollo de las actividades de los recursos de Prevención
- Formación conjunta y coordinada para los técnicos de todos los recursos de prevención. Proporcionando formación continua en intervención familiar, así como el apoyo mediante la supervisión de casos.
- Unificar la recogida y posterior análisis de los datos procedentes de la ejecución de estos programas. Introduciendo indicadores de evaluación y de calidad.
- Delimitar las actuaciones de los Equipos de Riesgo y los Programas de Prevención ya que en aquellos municipios donde existen tanto Equipos de Riesgo como Programas de Prevención, se da una intervención más racional y con límites más claros entre la prevención y el riesgo, Abrir debate sobre la denominación de "riesgo", pues es un término que crea rechazo en las familias en numerosas ocasiones. Se propone un cambio de denominación de los "equipos de riesgo" por otro de denominación más amplia y sin connotaciones negativas.
- Incorporación de objetivos para la detección y seguimiento del Maltrato Infantil, con especial referencia a lo establecido en el III PESI y a las recomendaciones de las Naciones Unidas sobre la elaboración de una Estrategia de Acción contra la violencia a los niños, niñas y adolescente.
- Seguimiento y en su caso incorporación al Protocolo de intervención en casos de maltrato infantil en la parte referida a los niños y las niñas que están sujetos a la violencia de género.

#### **En materia de EDUCACIÓN:**

Mejorar las políticas de infancia y adolescencia favoreciendo la cooperación y coordinación interdepartamental entre aquellos organismos competentes en esta materia con la finalidad de mejorar la eficacia y la calidad en la atención a este colectivo promoviendo la aplicación de actuaciones integradoras en los siguientes aspectos:

- Establecer mecanismos de coordinación entre las Consejerías de Bienestar Social, Juventud y Vivienda y Educación, Universidades, Cultura y Deportes, para la atención o de apoyo a niños/as escolarizados procedentes de familias y ámbitos socialmente desfavorecidos, o en situación de riesgo, o que están siendo objeto de medidas de intervención familiar o de protección.
- Definición de actuaciones por parte de ambas Consejerías en la ejecución de determinados programas que desarrolla actualmente el Departamento competente en materia educativa y que requiere de mayor coordinación e implicación con otros organismos como son: Residencias Escolares, Plan de Familia, Programas de Salud, etc...
- Profundizar en las medidas que permitan prevenir el fracaso escolar y promover el éxito escolar, por medio del apoyo pedagógico, o la búsqueda de nuevas soluciones organizativas.
- Potenciar las actividades deportivas y culturales como pieza clave del pleno desarrollo de la personalidad, con inclusión de menores y adolescentes con discapacidad.
- Coordinar actuaciones para potenciar valores ciudadanos basados en la convivencia, el respeto y el buen trato, evitando las situaciones de conflicto escolar.
- Establecer mecanismos estables de análisis y estudio de los problemas de convivencia en los centros educativos: acoso escolar, violencia entre iguales, indisciplina, o comportamientos disruptivos en el aula.
- Impulsar el cumplimiento de unos requisitos mínimos de calidad para los servicios que atiendan a menores en aquellas actividades de ocio y tiempo libre que no regula actualmente ninguna administración pública..



## 2. GRUPO DE ACOGIMIENTO RESIDENCIAL

### Composición del grupo de trabajo:

- 3 Técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (1 Técnico/a de Acogimiento Residencial, 1 Técnico/a de Menas, 1 Técnico/a de Planificación)
- 1 Técnico de la Dirección General de Juventud
- 3 Técnicos/as en representación de la FECAI
- (1 Técnico por cada isla capitalina y 1 Técnico/a de isla no capitalina que trabajen directamente en Acogimiento Residencial)
- 1 representante de Fiscalía
- 1 Técnico/a de juzgados
- 1 Representante de Entidades Colaboradoras que gestionen actualmente centros de amparo

### OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO

- Reordenar la red de recursos residenciales según perfil de los menores

Reestructuración de la red de recursos residenciales orientada a la atención diversificada de todos los perfiles de menores en el sistema de protección. Como adolescentes, madres menores con hijos a cargo, o menor infractor con medida de amparo. Centros en zonas rurales. Centros para adolescentes con dificultades especiales de conducta, para integrarse en los centros verticales y mixtos. Centros especializados para el tratamiento de menores con problemas graves de salud mental, etc.

- Para el perfil de menores de 0 a 6 años, se propone seguir las conclusiones de la Comisión Especial del Senado para el Estudio de la Adopción Nacional y otros temas afines que incluyen el Acogimiento Familiar como alternativa casi única para este tramo de edad.
- Diseñar un sistema de información homogeneizado unificado en la Dirección General, con un único expediente de cada menor. Asimismo, unificar los protocolos con todos los Cabildos. Este sistema, se haría extensible también a los centros, con la información que fuera pertinente, en su caso.
- Implantar un sistema genérico de coordinación entre las administraciones que tienen las competencias de la protección.
- La implantación de un sistema de evaluación de la calidad en la atención residencial para todos los Cabildos.
- Consolidación de los Servicios Especializados de Centros y Familias dependientes de los Cabildos Insulares cofinanciados de manera independiente a los centros de amparo. Insistir en la necesidad de homogeneizar la creación y funcionamiento de estos Equipos en todos los Cabildos.
- Formular alternativas para los menores en Acogimiento Residencial una vez alcanzada la mayoría de edad.

### **Centros de Acogida Inmediata para menores y familia.**

- Normalización de los procesos de valoración y acogida de urgencia, en el ámbito de la Comunidad Autónoma (cada Cabildo ha establecido sus procedimientos de actuación, sin que exista una metodología común y validada).



- Establecimiento de un procedimiento consensuado para articular todos los ingresos en acogida inmediata desde la Dirección General de Protección del Menor, y no directamente de Fiscalía o Juzgados de Menores.
- Valoración de otras alternativas de primera acogida.
- Estudio de posible figura jurídica que permita que los/as menores tengan aplicada una medida desde su ingreso en CAI y no que transcurra tiempo sin que se sepa cuál es su situación jurídico-administrativa (ej. ingresos desde Fiscalía).
- Revisión del perfil de usuario/a: Los CAI están sufriendo la función de recursos específicos para el cumplimiento de medidas judiciales, como el internamiento terapéutico o la convivencia en grupo educativo. Se propone crear recursos específicos de medidas judiciales que atiendan a estos perfiles

#### ***Centros de Acogida Temporal a Familias Monoparentales.***

- Establecer mecanismos de coordinación con la Dirección General de Protección del Menor y la Familia, a efectos de consensuar criterios de acceso a estos recursos y perfil de las usuarias.
- Otorgar a este tipo de centros carácter preventivo con el fin de dar respuesta a una demanda que no cubren los centros creados en cumplimiento de la Ley 16/2003, de 8 de abril, de Prevención y Protección Integral de las mujeres contra la violencia de género.
- Definir las competencias de cada una de las administraciones implicadas en la creación y gestión de estos centros.
- Relacionar las causas que motivan el ingreso en este tipo de centros con objetivos a trabajar desde los recursos de prevención.

#### ***Centros de Acogida para Menores Extranjeros no Acompañados (MENA):***

- Mantenimiento de una red de recursos mínima que pueda garantizar una respuesta inmediata en el caso de que se produjese un repunte del fenómeno migratorio.
- Impulso de los programas de emancipación e integración de los menores ex tutelados, como complemento a los servicios prestados en los pisos de emancipación.
- Reorganización de los recursos existentes según los perfiles de los Menores Inmigrantes. Con el fin de adecuarlos a sus necesidades.

#### ***Pisos Tutelados:***

- Incrementar el número de recursos que atiendan a menores extutelados, ampliando esta red al resto de las islas no capitalinas.
- Elaborar protocolos de derivación de los menores hacia estos centros.
- Diseñar programas específicos para la intervención con este colectivo.
- Establecer pautas de seguimiento sobre la intervención realizada con estos menores.

### **3. GRUPO DE TRABAJO DE ACOGIMIENTO FAMILIAR Y ADOPCIÓN**

#### **Composición del grupo de trabajo:**

- 3 Técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia (1 de acogimiento familiar, 1 de Adopción. 1 jurista)



- 2 Técnico/a en representación de la FECAI (técnicos que trabajen directamente en Acogimiento Residencia, uno por cada provincial)
- 1 Técnico/a de la FECAM
- 2 Representantes de los Colegios Profesionales

#### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO EN ACOGIMIENTO FAMILIAR**

- Seguimiento de las conclusiones de la Comisión Especial del Senado para el Estudio de la Adopción Nacional y otros temas afines que incluyen el Acogimiento Familiar como alternativa casi única para niños y niñas de 0 a 6 años.
- Establecer cauces de comunicación y coordinación que permitan adecuar el perfil de los menores en acogimiento residencial y que son declarados susceptibles de ser acogidos en familia ajena, a las familias captadas y declaradas idóneas pertenecientes al banco de familias acogentes.
- Desarrollo de la Orden de 1 de septiembre, por la que se regula la compensación económica para los Acogimientos Familiares remunerados. (B.O.C. nº 179, de 10 de septiembre de 2010).
- Implementación de “acogimientos profesionalizados” para menores con características especiales, y que estas campañas se realicen de manera periódica a fin de ir creando sensibilización en la población.
- Coordinación y unificación de los informes preceptivos emitidos por los Servicios Sociales Municipales para la valoración de la Idoneidad.
- Definir el papel de los Punto de Encuentro Familiar entre la Administración de Justicia y el Sistema de Protección.
- Abrir espacio de debate respecto a cambios normativos en materia de Acogimiento Familiar propuestos en el marco de elaboración del II PENIA y que se centra básicamente en:
  - Desjudicializar los Acogimiento Familiares
  - Desaparición del Acogimiento de hecho, apuesta por Tutela Judicial
  - Se equiparen Acogentes a Biológicos o Adoptivos en varios temas como:
    - Sustracción Parental
    - Ventajas fiscales después de la mayoría de edad
    - Temas de Herencia
    - Otros

#### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO EN ADOPCION NACIONAL E INTERNACIONAL**

- Propuesta de un cambio normativo respecto a la organización de la lista de espera, con el fin de que se incluyan en la configuración de la misma otros condicionantes, no sólo la fecha de entrada de la solicitud en atención a la adecuación del perfil de los menores susceptibles de adopción y el de los futuros padres adoptivos.
- Mayor duración del período de Seguimiento post adoptivo en determinadas ocasiones que requieran de apoyo profesional para la plena adaptación de los menores y sus padres a la nueva situación.
- Diseño de acciones formativas puntuales de apoyo a padres adoptivos y menores adoptados durante y después de todo el proceso de adopción.
- Seguimiento de los cambios normativos en materia de Adopción propuestos en el marco de elaboración del II PENIA y que se centra básicamente en el cambio de nomenclatura de Acogimiento Preadoptivo a Preadopción.

#### **4. GRUPO DE TRABAJO EN MATERIA DE SALUD EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA**



### **Composición del grupo de trabajo:**

- 2 Técnicos/as de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia.
- 1 Técnico/a de la Dirección General de Bienestar Social.
- 2 Técnicos/as de la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa, (siendo uno de ellos responsable de programas de prevención e intervención desde el ámbito educativo)
- 2 Técnicos de Fiscalía (1 por Provincia)
- 4 Técnicos/as del Servicio Canario de Salud (Atención Primaria, Salud Mental, Drogodependencia y Salud Pública)
- 1 Técnico/a de la FECAI
- 1 Técnico de la FECAM

Teniendo en cuenta los objetivos que se pretenden abordar desde este grupo, y la diversidad de los mismos, algunos de los técnicos no tendrán que participar en todas las reuniones ya que no se incide directamente en su trabajo, como es especialmente Atención Primaria y Fiscalía. Asimismo, se propone dejar abierta la posibilidad de incorporar algún especialista en determinados temas si a lo largo de proceso de trabajo se estima necesario.

### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Diseñar un modelo de atención a menores que presentan patologías de Salud Mental
- Atención a los menores que presentan discapacidad y/o dependencia.
- Creación de recursos que atiendan a menores drogodependientes
- Salud Familiar:
  - Proporcionar modelos de habilidades educativas a las familias
  - Alimentación y nutrición
  - Campañas de prevención e intervención en Salud Pública
- Establecer criterios básicos para las condiciones higiénico-sanitarias para los centros que atienden a menores de 0 a 3 años o fuera del ámbito escolar.

## **5. GRUPO DE TRABAJO DE JUSTICIA JUVENIL**

### **Composición del grupo de trabajo:**

- 3 técnicos/as de la Consejería de Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- 2 Técnicos de la Administración de Justicia
- 2 Técnicos de Fiscalía (1 por Provincia)
- 1 Técnico/a de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Adultos.
- 1 Técnica de la Dirección General de Programas Asistenciales
- 1 Técnico de la Dirección General de Drogodependencia
- 1 Técnico del Servicio Canario de Empleo
- 1 Representante de la FECAM
- 2 Representante de la FECAI (1 por cada provincia)

### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Implantación del Reglamento de Ejecución de Medidas Judiciales en Canarias en desarrollo de la Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de menores.
- Dar a conocer el mapa de recursos existente actualmente a todos los profesionales que



desarrollan su actividad con menores infractores, desde todos los ámbitos, justicia, educación, sanidad, servicios sociales y de la policía.

- Definir los protocolos de coordinación entre técnicos responsables del seguimiento de menores infractores tutelados y los centros de amparo de referencia, tanto durante la ejecución de la medida cuando es en medio abierto, como cuando es una medida de internamiento y finaliza o está a punto de finalizar y el menor debe retornar al centro de amparo.
- Definir claramente las medidas impuestas a determinados colectivos minoritarios de menores infractores con características especiales como es el caso de las madres adolescentes con hijos a cargo, con larga trayectoria delictiva, y que se mantienen muchas veces, por el interés superior del hijo en centros de protección.
- Desarrollo de determinados tipos de recursos, especialmente de carácter terapéutico que permitan una atención más especializada a los menores infractores.
- Necesidad de una mejor y mayor coordinación interadministrativa, entre Departamentos del Gobierno de Canarias y la Administración Local.
- Establecimiento de un Sistema Informático Integrado que permita conocer todos los antecedentes administrativos y penales de los menores y que permita el acceso desde todas las administraciones implicadas así como de las Entidades colaboradoras que gestionan los recursos.
- Coordinación de criterios y medidas a aplicar entre juzgados y fiscalía de las dos provincias, con fin de que ante el mismo delito a un menor se le imponga la misma medida independientemente de su procedencia territorial.
- Implantación de un programa de formación que aglutine a todos los profesionales de esta materia para consensuar protocolos y pautas de actuación.

## 6. GRUPO DE TRABAJO DE PLANIFICACION

### Composición del grupo de trabajo:

- 1 Técnico/a por cada uno de los Equipos de Planificación de los Cabildos Insulares
- 2 Técnicos/as de la Sección de Planificación de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia

### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Diseño y aplicación de Indicadores comunes para elaboración, seguimiento y evaluación de planes y programas de infancia y familia
- Asesorar en el diseño del aplicativo informático (Sistema de Información común) que permita una explotación posterior, por parte de estos Servicios, de los datos en materia de atención a la infancia.
- Implantación y seguimiento de indicadores de evaluación y calidad.
- Asesoramiento e impulso de convenios u otras formas de colaboración interadministrativa que permitan el desarrollo de las competencias que cada administración tiene atribuidas en el área de menores.
- Impulso y coordinación de estudios e investigaciones por parte de otras instituciones públicas o privadas como pueden ser las Universidades.
- Diseño y ejecución de los planes de formación dirigidos a los/as profesionales del ámbito de la infancia y la familia de forma coordinada y homogénea con el fin de que estas actividades



formativas cumplan la misma finalidad en todas las islas, sin perjuicio de que en cada una de ellas se incorporen las especificidades propias de cada una.

- Maximizar el uso de las nuevas tecnologías para la implantación de Sistemas de Información comunes entre las Administraciones implicadas en la atención a la infancia y la familia.
- Impulsar las actuaciones de normalización de metodologías y procedimientos de atención a la infancia especialmente centrados en el acceso a los recursos de prevención y protección.
- Desarrollo de actuaciones de evaluación de la calidad de los servicios prestados e implementación de acciones de mejora continua, que favorezcan la eficiencia de los recursos de atención a la infancia y la familia.
- Impulso o nuevo diseño de indicadores de planificación, evaluación y en su caso de introducir indicadores de éxito en la implantación de las actuaciones llevadas a cabo.
- Coordinación de las actuaciones previstas en Educación, Sanidad, Bienestar Social, etc.
- Establecimiento de un sistema de cofinanciación permanente o al menos plurianual, en el que se defina el porcentaje que aporta cada administración implicada en cada uno de los objetivos a través de la actualización o elaboración de los Planes Insulares.
- Creación del Observatorio Canario de la Infancia y Adolescencia

## 7. GRUPO DE TRABAJO DE PARTICIPACIÓN

### Composición del grupo de trabajo:

- o 1 Técnico/a de la Dirección General de Protección del Menor y la Familia Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores.
- o 1 Técnico/a de la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa.
- o 1 Técnico/a del Diputado del Común
- o 1 miembro del Consejo Escolar de Canarias
- o 1 Representante de la FECAM
- o 1 Representante de la FECAI
- o 2 Técnicos/as de los Colegios Profesionales de Psicología y Trabajo Social
- o 1 Representante de Entidades Colaboradoras
- o 1 Representante de ONG con perfil participativo (UNICEF)
- o 1 Representante de cada una de las Universidades Canarias
- o Dar cabida a participación de los niños a través de los Foros de Infancia

### OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO

- Creación del Consejo de la Infancia Canaria
- Regular los cauces de participación de las familias y los menores usuarios de los recursos.
- Elaborar estudios e investigaciones que recojan las opiniones de los niños y las niñas, con el fin de conocer su propia perspectiva
- Seguir celebrado encuentros donde compartan experiencias de forma estable y periódica
- Establecer formación para los profesionales donde la participación de los niños y niñas sea prioritario

## 8. GRUPO DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO NORMATIVO Y POLÍTICAS PÚBLICAS

### Composición del grupo de trabajo:



- Jefe/a del Servicio de Programas de Adopción
- Jefe/a de Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores.
- Jefe/a del Servicio de Justicia Juvenil.
- Jefe/a Servicio de Planificación, Gestión y Administración
- Jefe de Servicio de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- Jefe/a de Servicio de DG de Planificación y Presupuestos de la Consejería de Economía y Hacienda
- 1 Representante de la FECAM
- 1 Representante de la FECAI

Se propone la creación de este Grupo con carácter permanente con el fin de tener una herramienta de respuesta rápida en el caso de que surjan cambios normativos o fenómenos sociales de algún tipo no recogidos en el próximo Plan, como por ejemplo ocurrió con la llegada de Menores Inmigrantes.

Asimismo, se propone que este Grupo de Trabajo, empiece su andadura cuando el resto de los grupos tengan el trabajo avanzado, porque más que iniciativas concretas, deberá dar forma jurídica y presupuestaria a los objetivos definidos en el resto de los Grupos.

Se plantea la posibilidad de incorporar a este Grupo Técnicos del resto de los grupos, con el fin de que transmitan lo acordado por cada uno de ellos.

#### **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Elaborar la ficha financiera y el marco normativo del próximo Plan según la normativa vigente y los escenarios presupuestarios previstos
- Proponer medidas legislativas y sociales en materia de conciliación de la vida laboral y familiar que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las familias y sus hijos.
- Adaptar a la normativa autonómica en materia de protección a las recomendaciones realizadas por la conclusiones de la Comisión Especial del Senado para el Estudio de la Adopción Nacional y otros temas afines
- Adaptación de los procesos de Modernización previstos en materia de Infancia y Familia

#### **9. GRUPO DE TRABAJO SOBRE INFANCIA Y ADOLESCENCIA Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN**

##### **Composición del grupo de trabajo:**

- 1 Técnico/a del Servicio de Planificación, Gestión y Administración
- 1 Técnico/a del Servicio de Programas de Prevención y Protección de Menores.
- 1 Técnico/a del Servicio de Informática de la Secretaría General Técnica de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- 1 Técnico/a de Régimen Jurídico de la Secretaría General Técnica de la Consejería Bienestar Social, Juventud y Vivienda
- 1 Técnico/a de la Dirección General de Ordenación, Promoción e Innovación Educativa
- 1 Técnico/a del Diputado del Común
- 1 Técnico/a de medios de comunicación
- 1 Representante del Gabinete de Prensa de la FECAM
- 1 Representante del Gabinete de Prensa de la FECAI

Este grupo se crea de forma puntual y por recomendación realizada a la Administración por el Diputado del Común, con referencia EQ. 1362/10, donde indica “Que desde la Comisión Administrativa de Menores (...), se impulsen aquellos protocolos necesarios para garantizar la protección de la infancia en los medios de comunicación canarios”



## **OBJETIVOS DEL GRUPO DE TRABAJO**

- Analizar los contenidos y adaptación de la Ley de Comunicación Audiovisual
- Aportación a la normativa estatal para la creación de códigos éticos de autorregulación para preservar y proteger la imagen de la infancia y la adolescencia en los medios de comunicación. Analizar propuestas de Naciones Unidas.
- Acciones sobre uso seguro de Internet y redes sociales y otras tecnologías, fomentar la formación de los padres y madres en esta materia